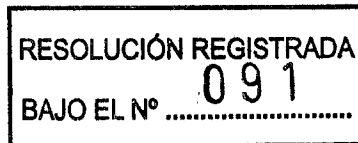




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 26 ABR 2013

**VISTO:** El expediente Letra T.C.P. – PR N° 198/2012, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2012” y la NOTA INT. LETRA TCP-SP N° 668/13.-; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dictado Resolución Plenaria N° 292/12, por la cual se establece el período de Feria Anual – Año 2012 a partir del día 17 de Diciembre de 2012 y hasta el día 01 de Febrero de 2013, ambas fechas inclusive, disponiendo además que el servicio de feria, deberá cubrirse con un mínimo de 25% de personal del área respectiva, como así también, que dicha pauta mínima de personal, deberá mantenerse en todo el período en el cual corresponde autorizar el goce de las licencias anuales comprendido entre el 01 de Octubre del presente año y hasta el 30 de Abril del año siguiente.

Que mediante NOTA INT. LETRA TCP-SP N° 668/13.- de fecha 25 de Abril de 2013, el agente Pedro Nimsi GONZALEZ, Legajo N° 23, solicita autorización para usufructuar la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, en el período comprendido entre el 29/04/2013 al 10/05/2013, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención, el Sr. Vocal Contador Presidente C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26ª y 27º de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y artículo 39º del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

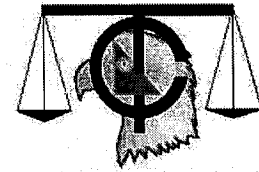
**ARTICULO 1º.-** Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, al agente Pedro Nimsi GONZALEZ, Legajo N° 23, en el periodo

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 091



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

///...2.-

comprendido entre el 29/04/2013 y el 10/05/2013, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 091 /2013.-**

T.C.P.
Confección AR
Control CF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto GALLERO  
VOCAL COMISARIO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia